



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 14 de abril de 2008

VISTO:

Las Resoluciones Ad Referéndum N° 153/07, 03/08, 04/08, 08/08 y 09/08 y

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones para la continuidad del procedimiento.

Que en ningún caso significa una erogación presupuestaria.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 14 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

### RESUELVE

Art. 1º) Ratificar las Resoluciones Ad Referéndum que a continuación se detallan:

**153/07:** Restablecer la situación de revista del Prof. Adrián ÑANCUFIL.

**03/08:** Reordenar la situación de revista de la Prof. Viviana Elda GUALDONI.

**04/08:** Prorrogar la designación del Dr. Ignacio LEGARI con el cargo que revista por Resol. CAFHCS N 311/07 en la cátedra LEGISLACIÓN AMBIENTAL (LIGA).


**08/08:** Llamar a inscripción para cubrir los cargos y asignatura que se detallan en Resol. correspondientes a la Tecnicatura en Turismo, sede Trelew.

**09/08:** Llamar a inscripción para la cobertura de las materias del primer año, Licenciatura en Trabajo Social-Rawson.

Art. 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

**Resolución CAFHCS N° 62/08**

Mmg.

  
Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ  
Secretaria General  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

  
Prof. EDUARDO BABILONI  
DECANO  
FHCS UNPSJB